

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2610929

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE BIOBÍO

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIAL PROVINCIA DE BIOBÍO. La SUCESIÓN DE ANA MARÍA MARCELA DEL CARMEN LARENAS GARCÍA, es dueña de un Derecho de Aprovechamiento de Aguas inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santa Bárbara a fojas 145vta número 121 del año 1996. En virtud de lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y del Reglamento del Catastro Público de Aguas. Consta la admisibilidad de la solicitud de perfeccionamiento en la Resolución Exenta DGA Región del Biobío N° 233 de fecha 11 de febrero de 2025, Número de Proceso 18861579, Código de Expediente PT-0802-51, Concepción. Respetuosamente solicitan al Director General de Aguas perfeccionar el Derecho de Aprovechamiento de Aguas indicado, en el sentido de establecer que tal derecho tiene las siguientes características: son aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Por un caudal de treinta regadores de agua de quince litros por segundo cada uno, que se extraen gravitacionalmente del Estero Cañicura, a través de la bocatoma del Canal Los Notros, ubicada las coordenadas UTM Norte: 5.819.716 m y Este: 261.227 m, Huso 19 Sur, Datum WGS 1984, Comuna de Santa Bárbara, Provincia y Región del Biobío.

CVE 2610929

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)